

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná-Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informando que se recibió respuestas de la entidad bancaria, Banco Falabella. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná-Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 465

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00261

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CONFA"

DEMANDADO: JUAN DAVID SALGADO CASTAÑO

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados la respuesta allegada por la entidad bancaria Banco Falabella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, followed by the printed name and title.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9e8c95eafdc2d09a237f90b9567acc49bf9c92f3e2afce9410554fc666161c**

Documento generado en 16/11/2022 03:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>